

101

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: SUCESIÓN No. 2021-00182
CAUSANTES: BERNARDO CARRILLO RAMÍREZ y OTRA

Adjuntar al plenario para que surta los efectos legales respectivos la comunicación procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, donde dan a conocer que no se registró la cautela sobre el predio con folio de matrícula inmobiliaria número 172-4611 porque éste folio se encuentra jurídicamente cerrado, porque fue objeto de división material, por adjudicación en sucesión, segregándose las matrículas 172-62487 y 172-62488, en ésta última los causantes aún son propietarios. -fs. 92 a 100-.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.